



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 78/17

Buenos Aires, 1° de junio de 2017

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, la Act. CFJ-CAP N° 1975/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo I se aprobó "PROGRAMA PERMANENTE DE COMUNICACIÓN GESTUAL, VERBAL Y ESCRITA" que prevé la actividad: **"Taller de escritura - Módulo I"**.

Que mediante la Actuación del Visto, la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal solicitó la realización de la mencionada actividad, con modalidad en oficina, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: **"Taller de escritura – Módulo I"**, con modalidad en oficina, para agentes del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, los días 5, 12, 19 y 26 de junio y 3 de julio de 2017 de 9:00 a 11:00hs. en Paseo Colón 1333.

2º) Desígnase capacitadoras de la actividad a las Profesoras Alejandra Ubertalli y Silvina Marsimian.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;; a la dependencia solicitante; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 78/17

**Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**